

# MEMORÁNDUM

Calle Federico Boyd y Calle 49  
Edif. Bolsa de Valores de Panamá P.B  
Teléfono: +507 214-6105 | 269-1966  
Apartado 0823-04673  
Panamá, Rep. De Panamá



Para: Puestos de Bolsa  
De: Departamento de Cumplimiento  
Fecha: 26 de enero de 2021  
Asunto: Nuevo Puesto de Bolsa (Operador Remoto)

---

Estimados Señores:

Hacemos referencia a la Sección X, Literal C de nuestro Manual de Prevención de Blanqueo de Capitales, el cual establece que BVP deberá notificar por escrito a todos los Puestos de Bolsa de la admisión de un nuevo Puesto de Bolsa en calidad de Operador Remoto. El Operador Remoto solo podrá iniciar operaciones en BVP, luego de transcurridos cinco (5) días calendario, contados a partir de la fecha en que BVP hubiese notificado a los demás Puestos de Bolsa.

En virtud de lo anterior, tenemos a bien comunicarles que la entidad **HENCORP, S.A. de C.V. Casa de Corredores de Bolsa**, iniciará operaciones como Puesto de Bolsa en calidad de Operador Remoto desde El Salvador a partir del lunes 1 de febrero de 2021, bajo el número **45**.

Para cualquier consulta pueden comunicarse al Departamento de Cumplimiento a través del correo electrónico: [cumplimiento@panabolsa.com](mailto:cumplimiento@panabolsa.com)

Atentamente,